CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO.	**NIT.** 844.002.071-4
REPRESENTANTE LEGAL: ORIOL JIMÉNEZ SILVA	**DOMICILIO DEL CONTRATANTE:** Carrera 19 No. 39-40 - Ciudadela Universitaria
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DOTA & SEG S.A.S. **REPRESENTANTE LEGAL:** DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:** NIT: 900126811-3 C.C. No. 1057575026 de Yopal
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Dirección: CRA 20 22 22 BRR EL GAVAN Teléfono: 3208567882 Correo electrónico: dotayseglta@hotmail.com	**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO VIGENCIA 2026.
DURACIÓN: Dos (2) Meses, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio.	
VALOR DEL SERVICIO: Ciento Veintinueve Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos MCTE ($129.388.462,00)	**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Yopal - Casanare Ciudadela Universitaria, ubicada en la Carrera 19 No. 39 - 40 de la Universidad Internacional del Trópico Americano

Entre los suscritos a saber la Universidad Internacional del Trópico Americano, UNITRÓPICO, Institución de Educación Superior, del Departamento de Casanare, con régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 40 de la ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personería jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; oficializada mediante ordenanza No. 014 de 2021, representada legalmente por el Doctor ORIOL JIMÉNEZ SILVA, mayor de edad, vecino del Municipio de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.859.131 de Yopal, en calidad de Rector según acta de posesión No. 0026 Del 26 De Diciembre De 2023 De La Gobernación De Casanare, Certificado De Existencia Y Representación Legal 2026-EE-299317 Expedida Por El Subdirector De Inspección Y Vigilancia Del Viceministerio De Educación Superior, quien para los efectos del presente documento se denominará UNITRÓPICO por una parte, y por la otra parte DOTA & SEG S.A.S., con NIT 900126811-3 representado legalmente por DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1057575026 de Yopal, quien para los efectos legales de este contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Constitución Política en su artículo 113 señala que son ramas del poder público, la legislativa la ejecutiva y la judicial y que además existen otro órganos autónomos e independientes, que deben colaborar armónicamente para el cumplimiento de las funciones del Estado.

2. Que la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, es un ente autónomo universitario y su naturaleza jurídica tiene sustento en la Ley 1937 de 2018 y la Ordenanza Departamental No. 014 de 2021, emanada por la Honorable Asamblea Departamental de Casanare.

3. Que el artículo 57 y el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992 disponen que las universidades estatales u oficiales se regirán por las normas del derecho privado, y que los efectos de sus actuaciones contractuales estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos. Esta disposición fue recogida

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

en el Estatuto General de Unitrópico, cuyo artículo 93 establece que "(...) la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico está facultada para celebrar toda clase de contratos, conforme a su naturaleza, misión y objetivos, y en observancia de lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992 (...)".

4. Que las Universidades Estatales como Unitrópico en materia contractual, no quedaron cobijadas por las normas de la Ley 80 de 1993, que regula todo lo atinente a los contratos de las entidades estatales, porque de conformidad con el artículo 16 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el artículo 40 de le Ley 489 de 1998, las universidades estatales u oficiales son entes universitarios autónomos, con régimen especial, según lo señala el artículo 69 Constitucional que al garantizar la "*autonomía universitaria*", autoriza a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley; además de otorgar facultades al legislador para establecer un "*régimen especial*" aplicable a las universidades del Estado. (Ver. Corte Constitucional, Sentencias T-109 de 1994, T-299 de 1994, T-310 de 1996 y T-192 de 1997.)

5. Que en el mismo sentido la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante Concepto C – 204 del 12 de abril de 2022, dirigido a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación de Unitrópico indicó lo siguiente: "*Conforme a la interpretación de las normas generales en materia de compras y contratación pública, la Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 69, por una parte, una garantía de autonomía para que las universidades establezcan sus directivas y sus estatutos de acuerdo con la ley; y por otra, la posibilidad de que cuenten con un régimen especial que corresponde dictar al Congreso. En desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 30 de 1992, mediante la cual se regularon aspectos como la naturaleza jurídica de las universidades estatales y oficiales, la forma de organizarse y el régimen de contratación aplicable. Así mismo, en el artículo 57 se consignó que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprende, entre otros aspectos, el régimen de contratación. En el mismo sentido, estableció en el artículo 93 que los contratos que celebren las universidades estatales u oficiales se regirán por las normas del derecho privado. En consecuencia, estas universidades son entidades de régimen especial en materia contractual, pues –por expresa disposición legal y por su naturaleza– tienen condiciones diferenciales respecto de la normativa de contratación pública. Esto quiere decir que no están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP, por lo que sus procedimientos contractuales tienen su normativa propia para su desarrollo, esto es, el derecho privado. Este aspecto se determina en las normas de creación y en sus manuales de contratación.*"

6. Que los contratos y convenios que suscriba la Universidad Internacional del Trópico Americano, de conformidad con el articulo 57 y Capitulo VI de la Ley 30 de 1992, el articulo 93 y subsiguientes del Estatuto General de la Universidad se regirán en general por el DERECHO PRIVADO con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, en especial por las disposiciones contenidas en el Acuerdo CS No. 083 de 2025 "Manual General de Contratación de Unitrópico y la Resolución Rectoral 2025 de 2025 "Reglamento de Contratación de Unitrópico" y las demás normas que las complementen, modifique o adicionen; en desarrollo de los principios de la autonomía universitaria y de la autonomía de la voluntad de las partes.

Que, de conformidad con lo anterior, el presente **CONTRATO** se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO VIGENCIA 2026.

SEGUNDA. OBLIGACIONES: En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista deberá adelantar las siguientes actividades cumpliendo con los requerimientos, condiciones, especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación, en la oferta presentada por el contratista;

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar las prendas de vestir y calzados correspondientes a los ítems 1 a 30 de la tabla de especificaciones técnicas, de conformidad con las condiciones establecidas para cada uno.

2. Garantizar la calidad de las prendas de vestir y el calzado, asegurando que sean completamente nuevos, de primera calidad y libres de defectos de fabricación, confección o materiales.

3. Cumplir las especificaciones técnicas establecidas para las prendas de vestir y el calzado, en cuanto a materiales, diseños, colores, medidas, tallas, acabados y demás características requeridas.

4. Incorporar el logo institucional únicamente en aquellas prendas para los cuales la Universidad lo haya exigido mediante especificaciones técnicas o aprobación del supervisor.

5. Organizar las prendas de vestir y el calzado de acuerdo con las cantidades, tallas y funcionarios relacionados en el listado suministrado por el supervisor.

6. Asegurar que las prendas de vestir y el calzado se encuentren debidamente empacados, limpios y protegidos, en condiciones adecuadas para su entrega.

7. Cumplir el plazo establecido para el suministro de la totalidad de las prendas de vestir y el calzado objeto del contrato.

8. Documentar el suministro de las prendas de vestir y el calzado mediante los respectivos comprobantes de ingreso al almacén y demás soportes requeridos por la Universidad.

9. Sustituir las prendas de vestir y el calzado que presenten defectos de calidad, fabricación, confección, talla, diseño o medidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el supervisor.

10. Otorgar una garantía mínima de seis (6) meses sobre las prendas de vestir y el calzado, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.

11. Mantener los precios ofertados para las prendas de vestir y el calzado durante la ejecución del contrato.

12. Informar al supervisor sobre el estado de producción, alistamiento, envío y suministro de las prendas de vestir y el calzado, cuando este lo solicite.

13. Atender los requerimientos del supervisor relacionados con la ejecución del contrato, suministrando oportunamente la información y documentación solicitada.

14. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables al suministro de prendas de vestir y calzado.

15. Las demás que se deriven del objeto contractual.

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y valor unitario incluido IVA:

Ítem	Especificación técnica	Und.	Cant.	Valor unitario (sin IVA)	IVA 19% unitario	Valor unitario (con IVA)	Valor total (con IVA)
	PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO						
1	**BLUSA BLANCA MANGA LARGA CON BOTONES:** Confeccionada en Seda Omegan de alta calidad, composición 97 % poliéster y 3 % elastómero, gramaje 190 g/m², que proporciona excelente caída, suavidad, confort y resistencia, conservando una apariencia elegante durante el uso. Diseño formal con cuello camisero, manga larga, puños anchos ajustables mediante botón y abertura frontal con botonadura completa. Elaborada con costuras reforzadas de mínimo cuatro (4) puntadas por centímetro, dobladillo de 2 cm y acabados de alta confección que proporcionan mayor resistencia, durabilidad y excelente presentación de la prenda. Color: Blanco. Logo institucional: Bordado en el lado izquierdo del pecho, con acabado definido y resistente. Tallas: XS a XXL.		72	$ 176.000,00	$ 33.440,00	$ 209.440,00	$ 15.079.680,00
2	**PANTALÓN NEGRO:** Confeccionado en tela Albiero Stretch de alta calidad, 100 % poliéster, con gramaje de 250 g/m², que proporciona excelente estructura, resistencia, comodidad y conservación de la forma durante el uso. Color: Negro. Diseño de corte recto, tiro alto y pretina anatómica de 4 cm, que proporciona un ajuste cómodo y una apariencia formal. Dotado de dos bolsillos delanteros diagonales funcionales y dos bolsillos	UND	37	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 7.705.250,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	traseros tipo ribete. Cierre frontal con cremallera YKK de nylon #3 de alta resistencia y botón de resina de 18 mm. Confección con pinzas traseras, costuras reforzadas en zonas de mayor tensión y acabados de alta confección, que garantizan resistencia, durabilidad y excelente presentación de la prenda. Tallas: 4 a 22						
3	**ZAPATOS CON TACÓN NEGRO:** Calzado femenino formal, elaborado en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, durabilidad y excelente presentación. Color: Negro. Capellada en cuero con acabado uniforme y elegante. Forro interno suave y plantilla confortable que proporciona mayor comodidad, soporte y adecuado ajuste al pie durante jornadas prolongadas. Suela de alta resistencia al desgaste, con buena adherencia y estabilidad. Tacón de altura media, diseñado para proporcionar equilibrio, comodidad y seguridad durante el desplazamiento. Acabados de alta calidad, con costuras uniformes y ensamble reforzado, que garantizan mayor durabilidad y conservación de la apariencia del calzado. Diseño elegante y funcional, apropiado para uso institucional y actividades administrativas.	UND	37	$ 234.500,00	$ 44.555,00	$ 279.055,00	$ 10.325.035,00
4	**CAMIBUSO NEGRO CON LÍNEAS DECORATIVAS EN CUELLO Y PUÑOS:** Camibuso tipo polo confeccionado en tela Lafayette Cole Plus de alta calidad, 100 % poliéster filamento, con gramaje de 190 g/m², que proporciona excelente resistencia, comodidad y estabilidad dimensional,	UND	39	$ 114.500,00	$ 21.755,00	$ 136.255,00	$ 5.313.945,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	conservando su apariencia durante el uso continuo. Color: Negro. Cuello y puños en tejido rib de alta resistencia con líneas decorativas, que aportan contraste y una presentación institucional elegante. Diseño con pechera reforzada y cierre mediante tres (3) botones de alta resistencia. Confeccionado con costuras reforzadas y acabados uniformes de alta calidad, que proporcionan mayor durabilidad y excelente presentación de la prenda. Logo institucional: Bordado en el lado izquierdo del pecho, con acabado definido y resistente. Tallas: XS a XXL.						
5	**JEAN AZUL:** Confeccionado en tela denim índigo. Con composición de 67 % algodón, 30 % poliéster y 3 % elastano que proporciona una combinación equilibrada de suavidad, confort, resistencia y excelente recuperación de la prenda. Diseño de silueta recta contemporánea, con una construcción cuidadosamente estructurada que favorece una apariencia elegante, moderna y versátil. Debe contar con cinco bolsillos funcionales, cierre frontal mediante cremallera metálica de acabado premium y botón de alta resistencia. Elaborado con costuras de precisión y refuerzos estratégicamente ubicados, garantizando mayor durabilidad y una terminación limpia y sofisticada. Presenta acabados de alta confección, pensados para conservar la forma, el color y la apariencia de la prenda durante su uso. Tallas 6 a 22	UND	39	$ 211.000,00	$ 40.090,00	$ 251.090,00	$ 9.792.510,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

6	**TENIS NEGROS:** Calzado deportivo elaborado con capellada en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, durabilidad y excelente presentación, diseñado para brindar comodidad durante jornadas prolongadas de uso. Color: Negro. Debe contar con forro interno suave y plantilla acolchada de alto confort, que favorece la amortiguación, el soporte y el adecuado ajuste al pie. Suela en material sintético de alta resistencia al desgaste, flexible y con buena adherencia, proporcionando estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Sistema de ajuste mediante cordones y construcción reforzada en zonas de mayor exigencia. Diseño moderno y versátil, con acabados uniformes y de alta calidad, ideal para uso institucional, empresarial y actividades de uso diario. Tallas: 34 a 40.	UND	37	$ 281.000,00	$ 53.390,00	$ 334.390,00	$ 12.372.430,00
7	**PANTALÓN TAUPE:** Confeccionado en tela Albiero Stretch de alta calidad, 100 % poliéster, con gramaje de 250 g/m², que proporciona excelente estructura, resistencia, comodidad y conservación de la forma durante el uso. Color: Taupe Diseño de corte recto, tiro alto y pretina anatómica de 4 cm, que proporciona un ajuste cómodo y una apariencia formal. Dotado de dos bolsillos delanteros diagonales funcionales y dos bolsillos traseros tipo ribete. Cierre frontal con cremallera YKK de nylon #3 de alta resistencia y botón de resina de 18 mm. Confección con pinzas	UND	35	$ 175.000,00	$ 33.250,00	$ 208.250,00	$ 7.288.750,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	traseras, costuras reforzadas en zonas de mayor tensión y acabados de alta confección, que garantizan resistencia, durabilidad y excelente presentación de la prenda. Tallas: 4 a 22						
8	**BALETAS PLANAS NEGRAS:** Calzado femenino tipo baleta elaborado con capellada en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, suavidad, durabilidad y excelente presentación. Color: Negro. Diseño de punta cerrada, elegante y versátil. Cuenta con forro interno suave y plantilla acolchada de alto confort, diseñada para proporcionar comodidad, soporte y adecuado ajuste al pie durante jornadas prolongadas. Suela de alta resistencia al desgaste, flexible y con buena adherencia, que proporciona estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Elaborada con acabados uniformes y ensamble reforzado, garantizando mayor durabilidad y conservación de la apariencia del calzado. Diseño apropiado para uso institucional, empresarial y actividades administrativas. Tallas: 34 a 40.	UND	35	$ 248.000,00	$ 47.120,00	$ 295.120,00	$ 10.329.200,00
9	**UNIFORME ANTIFLUIDO:** Uniforme compuesto por camisa y pantalón, confeccionado en tela antifluido Lafayette de alta calidad, con composición de 95 % poliéster y 5 % spandex, gramaje de 190 g/m², que proporciona resistencia, flexibilidad, comodidad y excelente comportamiento durante el uso continuo. Camisa: Manga corta, con cremallera lateral oculta, bolsillos funcionales y diseño	UND	8	$ 206.000,00	$ 39.140,00	$ 245.140,00	$ 1.961.120,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	ergonómico que favorece la movilidad y comodidad durante la jornada laboral. Pantalón: Diseño de corte recto, con bolsillos laterales funcionales, cintura elástica y cordón ajustable para brindar mayor comodidad y adecuado ajuste. Confeccionado con costuras reforzadas y acabados de alta calidad, que garantizan resistencia, durabilidad y excelente presentación, conservando la forma y apariencia de las prendas. Logo institucional: Bordado en el frente izquierdo de la camisa, con acabado definido y resistente. Tallas: XS a XXL						
10	**TENIS BLANCOS:** Calzado deportivo elaborado en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, durabilidad y excelente presentación. Color: Blanco. Cuenta con forro interno en material textil suave y transpirable, que favorece el confort durante jornadas prolongadas. Plantilla acolchada de alto confort y diseño ergonómico, que proporciona soporte, estabilidad y adecuada amortiguación al caminar. Suela sintética antideslizante, flexible y de alta resistencia al desgaste, diseñada para brindar mayor adherencia, estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Elaborado con costuras reforzadas y acabados uniformes de alta calidad, que garantizan durabilidad y conservación de la apariencia del calzado. Tallas: 34 a 40.	UND	4	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 1.047.200,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

11	**ZAPATOS ANTIDESLIZANTES:** Calzado diseñado para uso laboral, elaborado con materiales de alta calidad, resistentes a la humedad y de fácil limpieza, que proporcionan durabilidad y excelente desempeño durante jornadas prolongadas. Cuenta con suela antideslizante de alta resistencia al desgaste, diseñada para proporcionar mayor adherencia, estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Plantilla ergonómica en EVA de alta densidad con recubrimiento textil, que favorece la amortiguación y el confort. Incorpora refuerzo en puntera y capellada de cobertura completa, brindando mayor protección al empeine y al tendón de Aquiles. Tacón diseñado para favorecer una postura cómoda y adecuada distribución del apoyo. Materiales con propiedades antibacterianas, acabados reforzados y de alta calidad para mayor higiene, resistencia y vida útil del calzado. Tallas: 34 a 40.	UND	6	$ 137.000,00	$ 26.030,00	$ 163.030,00	$ 978.180,00
12	**CAMISA DE SEGURIDAD MANGA LARGA:** Confeccionada en tela Dril Córcega de alta calidad, microesmerilado, 100 % algodón, con gramaje aproximado de 158 g/m², que proporciona suavidad, resistencia, comodidad y excelente desempeño durante jornadas prolongadas de trabajo. Diseño femenino de manga larga con puños, corte ergonómico que favorece el ajuste y la silueta, tejido diagonal 2x1, botones en poliéster de alta resistencia y cuello reforzado con entretela suave.	UND	6	$ 106.200,00	$ 20.178,00	$ 126.378,00	$ 758.268,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	Elaborada con costuras reforzadas y acabados de alta confección, que garantizan resistencia, durabilidad, confort y excelente presentación, conservando la forma y apariencia de la prenda durante el uso continuo. Colores: Azul, blanco, gris, caqui y jean Logo institucional: Bordado en la parte superior izquierda, con acabado definido y resistente. Tallas: XS a XXL.						
13	**JEAN DE SEGURIDAD:** Confeccionado en tela índigo de 8 onzas, con composición de algodón, poliéster y lycra, que ofrece una combinación de resistencia, flexibilidad y mayor comodidad para el desarrollo de actividades laborales. Tejido diagonal 2x1, con peso aproximado de 282 g/m², proporcionando una prenda de buena resistencia pero con la flexibilidad necesaria para facilitar el movimiento durante jornadas prolongadas. Diseño de corte cómodo y funcional, con cinco bolsillos, cierre frontal mediante cremallera y botón metálico. Elaborado con costuras reforzadas en zonas de mayor esfuerzo, para soportar el uso frecuente propio de la dotación laboral. Acabados resistentes y funcionales, orientados a proporcionar libertad de movimiento, confort y durabilidad durante el trabajo diario. Tallas: 6 a 22	UND	6	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 464.100,00
14	**BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA DIELECTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD:** Calzado de seguridad de alto desempeño, elaborado en cuero semigraso de alta calidad, color café, seleccionado por su	UND	6	$ 249.800,00	$ 47.462,00	$ 297.262,00	$ 1.783.572,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	resistencia, durabilidad y comportamiento en condiciones exigentes de trabajo. Cuenta con puntera de seguridad no metálica tipo composite, liviana y resistente, que brinda protección sin comprometer la comodidad. Incorpora plantilla antipenetrante tipo Kevlar, flexible y de alta resistencia, proporcionando protección adicional durante las actividades operativas. Suela en PVC de alta resistencia, antideslizante, dieléctrica y resistente a hidrocarburos, diseñada para proporcionar excelente adherencia, estabilidad y seguridad en diferentes superficies. Interior con forro en poliéster y plantilla ergonómica de alto confort con propiedades antimicóticas y antibacterianas, que favorecen la comodidad e higiene durante jornadas prolongadas. Diseño de caña alta y construcción robusta, con acabados reforzados para ofrecer mayor soporte, protección, resistencia al desgaste y larga vida útil en labores de alta exigencia. Tallas: 36 a 44.						
15	**BATA ANTIFLUIDO MANGA LARGA:** Bata tipo laboratorio confeccionada en tejido tipo gabardina de alta calidad, 100 % poliéster o mezcla de poliéster y algodón, con acabado antifluido, que proporciona resistencia, protección, comodidad y fácil mantenimiento durante el uso continuo. Color: Blanco. Diseño entallado con costadillos y pinzas delanteras y posteriores, proporcionando mejor ajuste, estructura y	UND	4	$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 547.400,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	presentación profesional. Cierre frontal mediante botones de alta resistencia, manga larga terminada en puño y dos bolsillos delanteros funcionales. Elaborada con costuras reforzadas y acabados de alta confección, que favorecen la durabilidad, estabilidad de la prenda y resistencia frente al uso y lavado frecuente. Logo institucional: Bordado en la parte superior izquierda, con acabado definido y resistente. Tallas: XS a XXL.						
	PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO						
16	**CAMISA BLANCA MANGA LARGA:** Confeccionada en tela de alta calidad, composición 65 % poliéster y 35 % algodón, con tejido plano tipo tafetán 1x1, que proporciona una combinación equilibrada de resistencia, suavidad, comodidad y estabilidad de la prenda durante jornadas prolongadas. Color: Blanco. Diseño clásico y elegante, con cuello fusionado de excelente estructura, manga larga con puños ajustables mediante botón, sin bolsillos y abertura frontal con botonadura completa. Elaborada con costuras reforzadas y acabados de alta confección, que proporcionan mayor resistencia al uso frecuente, durabilidad y conservación de la forma, favoreciendo una presentación limpia, formal y profesional. Logo institucional: Bordado en el lado superior izquierdo del pecho, con acabado definido y resistente. Tallas: S a XXL.	UND	32	$ 184.000,00	$ 34.960,00	$ 218.960,00	$ 7.006.720,00
17	**PANTALÓN NEGRO:** Confeccionado en tela dril de alta calidad, composición 75 % algodón y 25 % poliéster, que	UND	16	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 3.427.200,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	proporciona una excelente combinación de resistencia, comodidad, frescura y durabilidad, adecuada para jornadas prolongadas y uso frecuente. Color: Negro. Diseño clásico de tiro medio, pierna y bota recta, con pretina estructurada tipo sport, cinco pasadores para cinturón y terminación con dobladillo. Cuenta con dos bolsillos delanteros diagonales, un bolsillo relojero y dos bolsillos traseros de doble ribete, uno de ellos con cierre mediante botón. Cierre frontal con cremallera de alta resistencia y botón. Elaborado con costuras reforzadas en puntos de mayor tensión y acabados de alta confección, que proporcionan resistencia al uso continuo, estabilidad de la prenda y mayor vida útil, manteniendo una presentación uniforme y profesional. Tallas: 28 a 46						
18	**ZAPATO FORMAL NEGRO:** Calzado formal masculino elaborado con capellada en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, durabilidad y excelente presentación. Color: Negro. Cuenta con forro interno en material textil suave y transpirable y plantilla acolchada de alto confort, diseñada para proporcionar comodidad, soporte y adecuado ajuste durante jornadas prolongadas. Suela sintética de alta resistencia al desgaste, flexible y con buena adherencia, que proporciona estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Sistema de ajuste mediante cordones y	UND	16	$ 273.800,00	$ 52.022,00	$ 325.822,00	$ 5.213.152,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	diseño clásico tipo derby, elegante y versátil. Elaborado con construcción reforzada y acabados de alta calidad, que favorecen una mayor vida útil y conservación de la forma y apariencia del calzado. Ideal para uso institucional, empresarial y actividades administrativas. Tallas: 37 a 43.						
19	**CAMIBUSO NEGRO CON LÍNEAS DECORATIVAS EN CUELLO Y PUÑOS:** Camibuso tipo polo confeccionado en tela Lafayette Cole Plus de alta calidad, 100 % poliéster filamento, con gramaje de 190 g/m², que proporciona excelente resistencia, comodidad y estabilidad dimensional, conservando su apariencia durante el uso continuo. Color: Negro. Cuello y puños en tejido rib de alta resistencia con líneas decorativas, que aportan contraste y una presentación institucional elegante. Diseño con pechera reforzada y cierre mediante tres (3) botones de alta resistencia. Confeccionado con costuras reforzadas y acabados uniformes de alta calidad, que proporcionan mayor durabilidad y excelente presentación de la prenda. Logo institucional: Bordado en el lado izquierdo del pecho, con acabado definido y resistente. Tallas: S a XXL.	UND	17	$ 114.500,00	$ 21.755,00	$ 136.255,00	$ 2.316.335,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

20	**JEAN AZUL DE MODA:** Confeccionado en tela denim de alto desempeño y excelente calidad, con composición de 67 % algodón, 30 % poliéster y 3 % spandex, que proporciona suavidad, elasticidad, confort y excelente recuperación, favoreciendo la conservación de la forma de la prenda. Tejido sarga 4x1, con gramaje aproximado de 315 g/m², que aporta estructura, resistencia y una apariencia superior. Diseño de silueta contemporánea y ajuste confortable, con pretina anatómica, cinco bolsillos funcionales y bolsillo relojero. Cierre frontal mediante cremallera metálica y botón metálico de alta resistencia. Elaborado con costuras de precisión, presillas de seguridad y refuerzos en puntos de mayor tensión, con acabados de alta confección que proporcionan una apariencia moderna, elegante y de excelente calidad, conservando el ajuste y presentación durante el uso. Incluye marquilla y etiquetas de talla, composición y cuidado de la prenda. Tallas: 28 a 44	UND	17	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 4.248.300,00
21	**TENIS NEGROS:** Calzado deportivo masculino elaborado con capellada en cuero de alta calidad y resistencia, que proporciona durabilidad, excelente presentación y adecuado desempeño durante el uso continuo. Color: Negro. Cuenta con forro interno suave y confortable, plantilla acolchada de alto confort que favorece la amortiguación y el soporte del pie durante jornadas prolongadas. Suela sintética flexible,	UND	16	$ 287.000,00	$ 54.530,00	$ 341.530,00	$ 5.464.480,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	antideslizante y de alta resistencia al desgaste, diseñada para proporcionar estabilidad, adherencia y seguridad durante el desplazamiento. Sistema de ajuste mediante cordones para una adecuada sujeción al pie. Diseño deportivo moderno, ergonómico y versátil, con construcción reforzada y acabados de alta calidad que favorecen la comodidad, resistencia y conservación de la apariencia del calzado. Ideal para uso institucional, empresarial y jornadas de uso prolongado. Tallas: 37 a 43.						
22	**PANTALÓN TAUPE:** Confeccionado en tela dril de alta calidad, composición 75 % algodón y 25 % poliéster, que proporciona una excelente combinación de resistencia, comodidad, frescura y durabilidad, adecuada para jornadas prolongadas y uso frecuente. Color: Taupe. Diseño clásico de tiro medio, pierna y bota recta, con pretina estructurada tipo sport, cinco pasadores para cinturón y terminación con dobladillo. Cuenta con dos bolsillos delanteros diagonales, un bolsillo relojero y dos bolsillos traseros de doble ribete, uno de ellos con cierre mediante botón. Cierre frontal con cremallera de alta resistencia y botón. Elaborado con costuras reforzadas en puntos de mayor tensión y acabados de alta confección, que proporcionan resistencia al uso continuo, estabilidad de la prenda y mayor vida útil, manteniendo una presentación uniforme y	UND	16	$ 184.000,00	$ 34.960,00	$ 218.960,00	$ 3.503.360,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	profesional. Tallas: 28 a 46.						
23	**ZAPATO TIPO BOTÍN NEGRO:** Calzado masculino tipo botín elaborado con capellada en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, durabilidad y excelente presentación. Color: Negro. Cuenta con forro interno en material textil suave y transpirable y plantilla acolchada de alto confort, que proporciona soporte y comodidad durante jornadas prolongadas. Suela sintética de alta resistencia al desgaste, flexible y con buena adherencia, diseñada para brindar estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Sistema de ajuste mediante cordones que permite una adecuada sujeción al pie. Diseño clásico y elegante, con construcción reforzada y acabados de alta calidad, que favorecen la conservación de la forma, resistencia al uso frecuente y mayor vida útil del calzado. Ideal para uso institucional, empresarial y actividades administrativas, proporcionando una presentación formal sin sacrificar comodidad. Tallas: 37 a 43.	UND	16	$ 277.900,00	$ 52.801,00	$ 330.701,00	$ 5.291.216,00
24	**UNIFORME ANTIFLUIDO HOMBRE:** Uniforme compuesto	UND	2	$ 205.000,00	$ 38.950,00	$ 243.950,00	$ 487.900,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	por camisa y pantalón, confeccionado en tela antifluido Lafayette de alta calidad, con composición de 95 % poliéster y 5 % spandex, gramaje de 190 g/m², que proporciona resistencia, flexibilidad, comodidad y excelente desempeño durante jornadas prolongadas. Camisa: Manga corta, diseño masculino de corte cómodo y ergonómico, con bolsillos funcionales, que favorece la libertad de movimiento y proporciona confort durante la jornada laboral. Pantalón: Diseño de corte recto, con bolsillos laterales funcionales, cintura elástica y cordón ajustable, que proporciona mayor comodidad, libertad de movimiento y adecuado ajuste. Confeccionado con costuras reforzadas en puntos de mayor tensión y acabados de alta calidad, que brindan resistencia al uso frecuente, durabilidad y excelente presentación, favoreciendo la conservación de la forma y apariencia de las prendas. Logo institucional: Bordado en el frente izquierdo de la camisa, con acabado definido y resistente. Tallas: S a XXL.						
25	**TENIS BLANCOS:** Calzado deportivo masculino elaborado con capellada en cuero de alta calidad, seleccionado por su resistencia, durabilidad y excelente presentación. Color: Blanco. Cuenta con forro interno en material textil suave y transpirable, y plantilla acolchada de alto confort que proporciona soporte, amortiguación y comodidad	UND	1	$ 229.500,00	$ 43.605,00	$ 273.105,00	$ 273.105,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	durante jornadas prolongadas. Suela sintética flexible, antideslizante y de alta resistencia al desgaste, diseñada para brindar buena adherencia, estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Sistema de ajuste mediante cordones para una adecuada sujeción al pie. Diseño ergonómico, moderno y versátil, con construcción reforzada y acabados de alta calidad que favorecen la durabilidad y conservación de la apariencia del calzado. Ideal para uso institucional, empresarial y actividades de uso diario. Tallas: 37 a 43.						
26	**ZAPATOS ANTIDESLIZANTES:** Calzado diseñado para uso laboral, elaborado con materiales de alta calidad, resistentes a la humedad y de fácil limpieza, que proporcionan durabilidad y excelente desempeño durante jornadas prolongadas. Cuenta con suela antideslizante de alta resistencia al desgaste, diseñada para proporcionar mayor adherencia, estabilidad y seguridad durante el desplazamiento. Plantilla ergonómica en EVA de alta densidad con recubrimiento textil, que favorece la amortiguación y el confort. Incorpora refuerzo en puntera y capellada de cobertura completa, brindando mayor protección al empeine y al tendón de Aquiles. Tacón diseñado para favorecer una postura cómoda y adecuada distribución del apoyo. Materiales con propiedades antibacterianas, acabados reforzados y de alta calidad para mayor higiene, resistencia y vida	UND	2	$ 135.000,00	$ 25.650,00	$ 160.650,00	$ 321.300,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	útil del calzado. Tallas: 37 y 38.						
27	**JEAN DE SEGURIDAD HOMBRE:** Confeccionado en tela índigo 100 % algodón, de buena resistencia y adecuada comodidad para el desarrollo de actividades laborales. Color: Índigo oscuro. Diseño clásico de tiro medio alto y bota recta, que proporciona comodidad y libertad de movimiento durante la jornada de trabajo. Cuenta con cinco bolsillos funcionales, pasadores para cinturón y cierre frontal mediante cremallera y botón. Elaborado con costuras reforzadas en zonas de mayor tensión y acabados resistentes, adecuados para soportar el uso frecuente, proporcionando durabilidad, comodidad y funcionalidad en labores operativas. Tallas: 28 a 46	UND	12	$ 60.800,00	$ 11.552,00	$ 72.352,00	$ 868.224,00
28	**CAMISA DE SEGURIDAD MANGA LARGA HOMBRE:** Confeccionada en Dril Córcega micro esmerilado de alta calidad, 100 % algodón, con gramaje aproximado de 160 g/m², que proporciona resistencia, comodidad y buen desempeño durante la jornada laboral. Diseño clásico de manga larga con puños, tejido diagonal 2x1 y dos bolsillos frontales funcionales, uno con tapa de seguridad y otro sin tapa. Botones en poliéster de alta resistencia. Elaborada con costuras reforzadas en hilo Tex 40, cuello y puños con entretela suave y refuerzos estructurales en zonas de mayor exigencia, proporcionando durabilidad, resistencia y adecuada presentación para uso laboral	UND	12	$ 106.200,00	$ 20.178,00	$ 126.378,00	$ 1.516.536,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	continuo. Logo institucional: Bordado en el frente izquierdo de la camisa, con acabado definido y resistente. Colores: Azul, blanco, gris, caqui y jean. Tallas: S a XXL.						
29	**BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA DIELECTRICAS CON PUNTERA DE SEGURIDAD:** Calzado de seguridad de alto desempeño, elaborado en cuero semi graso de alta calidad, color café, seleccionado por su resistencia, durabilidad y comportamiento en condiciones exigentes de trabajo. Cuenta con puntera de seguridad no metálica tipo composite, liviana y resistente, que brinda protección sin comprometer la comodidad. Incorpora plantilla antipenetrante tipo Kevlar, flexible y de alta resistencia, proporcionando protección adicional durante las actividades operativas. Suela en PVC de alta resistencia, antideslizante y resistente a hidrocarburos, diseñada para proporcionar excelente adherencia, estabilidad y seguridad en diferentes superficies. Interior con forro en poliéster y plantilla ergonómica de alto confort con propiedades antimicóticas y antibacterianas, que favorecen la comodidad e higiene durante jornadas prolongadas. Diseño de caña alta y construcción robusta, con acabados reforzados para ofrecer mayor soporte, protección, resistencia al desgaste y larga vida útil en	UND	12	$ 249.800,00	$ 47.462,00	$ 297.262,00	$ 3.567.144,00

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

	labores de alta exigencia. Tallas: 36 a 44						
30	**BATA ANTIFLUIDO PARA HOMBRE, MANGA LARGA:** Bata tipo laboratorio confeccionada en tejido tipo gabardina de alta calidad, 100 % poliéster o mezcla de poliéster y algodón, con acabado anti fluido, que proporciona resistencia, protección, comodidad y fácil mantenimiento durante el uso continuo. Color: Blanco. Diseño masculino de corte recto y estructura cómoda, pensado para proporcionar libertad de movimiento y adecuada presentación durante la jornada laboral. Cierre frontal mediante botones de alta resistencia, manga larga terminada en puño y dos bolsillos delanteros funcionales. Elaborada con costuras reforzadas y acabados de alta confección, que favorecen la durabilidad, estabilidad de la prenda y resistencia frente al uso y lavado frecuente. Logo institucional: Bordado en la parte superior izquierda, con acabado definido, uniforme y resistente. Tallas: S a XXL.	UND	1	$ 115.000,00	$ 21.850,00	$ 136.850,00	$ 136.850,00
						SUB-TOTAL	**$ 108.729.800,00**
						IVA 19%	**$ 20.658.662,00**
						TOTAL	**$ 129.388.462,00**

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, trabas o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del mismo.
2. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución, terminación y/o liquidación, y demás actas derivadas de la ejecución del contrato.
3. Presentar un informe de ejecución del contrato, el cual deberá entregarse con la liquidación del contrato.
4. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
5. Informar de manera inmediata al supervisor y/o interventor y a Unitrópico sobre cualquier novedad que pueda ocasionar interrupción en la ejecución del contrato o convención.
6. Rechazar cualquier petición o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, los contratistas deben informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas necesarias.
7. Responder por los daños y perjuicios que con su actuación u omisión causen a la Universidad o a terceros, conforme a lo pactado contractual o convencionalmente y a lo dispuesto en la normativa civil, comercial o disciplinaria aplicable.
8. Asumir los costos que genere la legalización del contrato o convención según aplique.
9. Aportar, actualizar o modificar las garantías, según corresponda de manera expedita.
10. Mantener actualizada la información de domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato o convención y por seis (6) meses adicionales, y presentarse en las instalaciones de la Universidad cuando sea requerido a través de los mecanismos o canales convocados.
11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
12. Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información clasificada como reservada o privilegiada a la que accedan en virtud del contrato o convenio. Se les exige abstenerse de divulgar o utilizar dicha información para propósitos ajenos a los estrictamente contractuales o convencionales, a menos que cuenten con una autorización expresa y por escrito de la Universidad. El incumplimiento de esta obligación puede acarrear responsabilidades legales y contractuales.
13. El contratista deberá cumplir con los demás deberes que establece el artículo 7 del Manual General de Contratación adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025.

CUARTA: OBLIGACIONES DE UNITRÓPICO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del contrato.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
4. Actuar con diligencia para dar respuesta a solicitudes, requerimientos, entregas y demás situaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato o acuerdo.
5. Garantizar el cumplimiento de los derechos que les asisten a los contratistas o partes de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Contratación, el Reglamento de contratación, el Reglamento de Supervisión e Interventoría y el contrato.
6. Observar los principios de buena fe, transparencia, eficiencia, responsabilidad y legalidad en todas sus actuaciones contractuales.
7. Cumplir con los demás deberes que señala el artículo 6° del Reglamento de Contratación de Unitrópico.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de **Ciento Veintinueve Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos MCTE ($129.388.462,00)**

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución de este.

PARÁGRAFO SEGUNDO: UNITRÓPICO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a UNITRÓPICO.

SEXTA: FORMA DE PAGO: La Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, pagará el 100% del valor del contrato una vez culmine con la entrega a satisfacción de los bienes, previa presentación de: a) Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. b) Informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. c) entrada de almacén, d) el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de conformidad a lo reglamentado en la ley 789 de 2002. e) Acta de terminación, f) certificación de cumplimiento emitida por el supervisor, y g) suscripción del acta de liquidación del contrato.

SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se soporta bajo el CDP No. 00001169 de fecha 2026-10-15, con cargo al rubro: DOTACION DE PERSONAL - 2.1.2.02.01.002.01.01-1, OTROS GASTOS GENERALES - 2.1.2.02.01.003.03.01.09-1.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo fijado para el cumplimiento del presente Contrato de suministro es de Dos (2) Meses o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

NOVENA: GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones que asume el CONTRATISTA con el presente contrato, se obliga a constituir a favor de UNITRÓPICO y a su entera satisfacción, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales para el cubrimiento de los riesgos que afecten la ejecución del contrato, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros en una compañía de seguros establecida en Colombia, así: Cumplimiento General Del Contrato. Cuantia: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) mes más Calidad De Los Bienes. Cuantia: Veinticinco (25%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y seis (6) meses más. En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, NIT. No. 844002071-4.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA: Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría. Para efectos de la supervisión, la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico ejercerá dicha función a través de la Rectoría o de quien esta delegue para tal fin, quien tendrá a su cargo las funciones previstas en el Reglamento de Supervisión e Interventoría de la Universidad.

DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar a UNITRÓPICO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que UNITRÓPICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

DÉCIMA SEGUNDA: MULTA: Una vez terminado el plazo del contrato o por alguna de las causales previstas en la ley o en el presente contrato, el supervisor y/o interventor, procederá a elaborar y suscribir con el contratista el acta de terminación, el contratista deberá suscribir el acta de terminación so pena de la imposición de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL: La aplicación de la cláusula penal se sujetará al procedimiento establecido en el Acuerdo CS No. 083 de 2025, Manual General de Contratación de Unitrópico, y en los artículos 164 a 174 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, Reglamento de Contratación de Unitrópico, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción del CONTRATISTA.

DECIMA CUARTA INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA es una entidad independiente de UNITRÓPICO, y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de UNITRÓPICO ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DECIMA QUINTA: CESIÓN: El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito de UNITRÓPICO, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión, la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 del código de comercio.

DECIMA SEXTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El CONTRATISTA, para la suscripción del contrato EL CONTRATISTA debe encontrase al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo se compromete durante la ejecución del contrato a cumplir con el pago de los aportes para la Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.

DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en las leyes; al igual que las disposiciones que regulen lo relacionado con conflicto de intereses del servidor público especialmente las contenidas en los artículos 96, 97, 98 y 99 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, si llegare a sobrevenir alguna UNITRÓPICO actuará conforme a lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a UNITRÓPICO y a terceros.

DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener a UNITRÓPICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

VIGÉSIMA-CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del plazo.
3. Por cumplimiento del objeto.
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar su ejecución.
5. Por la ocurrencia de las causales previstas en la cláusula de terminación anticipada del contrato.

6. Por las demás situaciones previstas en el Manual de Contratación, Reglamento de contratación y reglamento de Supervisión e Interventoría y presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: En desarrollo del principio de la voluntad, EL CONTRATISTA se sujeta, acepta y autoriza UNITRÓPICO a terminar anticipadamente el CONTRATO en los siguientes eventos:

1. Por incumplimiento de El CONTRATISTA, en las circunstancias:
   a. Cuando EL CONTRATISTA, sin justa causa, no presente los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato dentro de los términos previstos, caso en el cual se dará por terminado el contrato.
   b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte de El CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y, se evidencie que puede conducir a la paralización del objeto de este. Para lo cual se procederá a iniciar el procedimiento establecido en el presente contrato.
   c. Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de actores por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos por la misma.
2. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
3. Por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o, su modificación sin autorización de El CONTRATANTE, si aplica.
4. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del contratista, que pueda afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
5. Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita UNITRÓPICO.
6. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario del contratista.
7. En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que EL CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó valores con desviación sustancial de precios, respecto a las condiciones del mercado.
8. Cuando el contratista, o su Representante Legal figure en el Boletín de responsables Fiscales Expedido por la Contraloría General de la República.
9. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en las listas internacionales vinculantes para Colombia, tales como listas de las Naciones Unidas, OFAC, o aquellas otras listas de criminales y terroristas.
10. Cuando el contratista o su Representante Legal figure en listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
11. Cuando el contrato se hubiere celebrado contra expresa prohibición legal o constitucional.
12. Cuando el contrato se haya celebrado con una persona incurra en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
13. Cuando se hubieren declarado nulos los actos que sirven de fundamento al contrato.
14. Cuando UNITRÓPICO encuentre que EL CONTRATISTA, para efectos de la celebración del contrato o su ejecución, lo indujo en error.
15. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

VIGÉSIMA SEGUNDA– PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: La terminación anticipada del presente contrato se sujetará a las condiciones y procedimientos establecidos en el artículo 49 del Acuerdo CS No. 083 de 2025, Manual General de Contratación, y en el artículo 162 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, Reglamento de Contratación de Unitrópico, así como a las demás disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

La decisión de terminación unilateral o declaratoria de caducidad corresponderá al ordenador del gasto, mediante acto administrativo debidamente motivado, garantizando el debido proceso, los derechos de defensa y contradicción del CONTRATISTA y los recursos que legalmente procedan.

VIGÉSIMA TERCERA EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal correspondiente. 2) La aprobación de las garantías pactadas. 3) La suscripción del acta de inicio.

VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias o controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se resolverán preferentemente mediante los mecanismos de arreglo directo, mediación y conciliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Acuerdo CS No. 083 de 2025, Manual General de Contratación, y el artículo 155 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, Reglamento de Contratación de Unitrópico, o las disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La utilización de otros mecanismos alternativos de solución de controversias se sujetará a las condiciones y requisitos establecidos en las citadas disposiciones y demás normas legales aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:
Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales los siguientes:

POR PARTE DE UNITRÓPICO:

Dirección: Unitrópico Carrera 19 No. 39 - 40 en Yopal, Casanare.
Email: rectoria@unitropico.edu.co, contratacion@unitropico.edu.co, juridica@unitropico.edu.co (Toda notificación vía correo electrónico a UNITRÓPICO se deberá realizar a todos los correos electrónicos aquí referenciados.)

POR PARTE DEL CONTRATISTA:

DIRECCIÓN: Carrera 20 22 22 Barr El Gavan
TELÉFONO: 3208567882-3102697339
CORREO ELECTRÓNICO: dotaysegltda@hotmail.com

PARÁGRAFO PRIMERO. Las citaciones y/o invitaciones que tratan el presente contrato, deberán hacerse mediante una citación a la dirección de UNITRÓPICO o del contratista, al número de fax, WhatsApp o al correo electrónico que figuren en el contrato o puedan obtenerse del registro mercantil o registro único tributario, para que comparezca a la citación y/o invitación. Finalmente, cuando no pueda concretarse ninguno de estos medios de convocatoria o citación, se entenderá como medio eficaz la publicación en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de UNITRÓPICO por el término de cinco (5) días, de manera que el interesado pueda tener conocimiento de la citación.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Con la firma del presente contrato EL CONTRATISTA declara que el correo electrónico que se registra en la presente cláusula será el que EL CONTRATISTA considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica, en consecuencia, EL CONTRATISTA se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en la presente Cláusula. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con lo previsto y en aplicación de lo señalado en los

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO Y DOTA & SEG S.A.S.

No. SUM- 0329 - 2026

artículos 53, 56 y el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el CONTRATISTA al suscribir el presente contrato, manifiesta su voluntad y autoriza que sea notificado al correo electrónico registrado en la presente cláusula. Es obligación del CONTRATISTA informar por escrito a UNITRÓPICO el cambio de dirección de correo electrónico de notificaciones.

VIGÉSIMA SEPTIMA: ACLARACIONES: Cuando haya lugar a modificaciones y estas no afecten el valor o el plazo del contrato, éstas se consignarán en actas suscritas por las partes, salvo en el caso de errores mecanográficos, de trascripción o de copia, debidamente comprobados, donde la aclaración la firmará únicamente LA UNIVERSIDAD y podrá colocarse como nota marginal que contenga el texto a aclarar de la presente minuta.

Para constancia de lo expuesto, se firma en la ciudad Yopal, a los 2026-10-28

ORIOL JIMENEZ SILVA
RECTOR
C.C. No. 74.859.131 de Yopal

Dany Avella

EL CONTRATISTA
DOTA & SEG S.A.S.
NIT. 900126811-3
R/L DANY ESTEFANIA AVELLA PEREZ
C.C.1057575026 de Yopal

Proyectó: Angie Sherlyn Beltran Corredor - Profesional De Apoyo
Revisó: Durley Gutiérrez Camargo - Profesional Universitario
Revisó: Lilia Andrea Nocua Neme - Jefe Oficina De Talento Humano
Aprobó: Fanny Yaneth López Barrera - Jefe Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación